



ORORBIA
(Navarra) (Nafarroa)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2024

En Ororbia, siendo las catorce horas y cero minutos del día 22 de febrero de 2024, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea, y previa citación al efecto, se reúne los miembros de la Mesa de Contratación en el expediente de contratación para la ejecución de las obras consistentes en la de "Renovación de los revestimientos de la piscina de chapoteo (recreo) de las instalaciones deportivas Berokizelaia de Arazuri" con las funciones establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP), y Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra (LFALN), en sesión presidida por el Sr. Presidente D. José María Cuende Vallejo, con la concurrencia de los/las siguientes miembros:

Presidente: José María Cuende Vallejo. Alcalde del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea.

Vocales:

Vocal 1: M.^a Asun Osés Alonso, Arquitecta Técnica Asesora Municipal.

Vocal 4-Secretario: Jon Ander Mendinueta Ochotorena, Secretario Municipal.

Excusa su asistencia:

Vocal 2: Gonzalo Tabar Huarte, Ingeniero Asesor Municipal.

Vocal 3: Luis Jesús Paternáin Arbizu, Concejal del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea.

La contratación objeto del presente expediente será adjudicada por procedimiento simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80 de LFCP.

El acuerdo de inicio del expediente de contratación y de la aprobación del Pliego regulador de la contratación de las obras, que contiene el Pliego de condiciones particulares, jurídicas, administrativas y económicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas fue aprobado por Resolución de Alcaldía N° 042/2024, de 26 de enero de 2024.

Las características técnicas de la ejecución de las obras objeto de esta contratación vienen definidas en la memoria técnica valorada redactada por la Arquitecta María Asun Osés Alonso de fecha noviembre de 2023

A tal fin, se solicitará oferta a las siguientes empresas o profesionales con la solvencia requerida para ejecutar el contrato:

José María Cuende Vallejo (1 de 3)

ALCALDE

Fecha Firma: 23/02/2024

HASH: 0fb3ed93fb5c72199a4aa3c5728edad

María Asunción Osés Alonso (2 de 3)

TECNICO ASESOR URBANISMO

Fecha Firma: 23/02/2024

HASH: 647d2b285381c27754e8f5b8d0d0c7

Jon Ander Mendinueta Ochotorena (3 de 3)

SECRETARIO-INTERVENIOR

Fecha Firma: 23/02/2024

HASH: cc41ddc716c71b20e3f4934aea4b939





- NETINSER S.L
- SAGARDOY SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA
- EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.
- JULIÁN GARCÍA EGUIZABAL
- R-FORMA AKTIHAUS SL
- LACUNZA HERMANOS, S.L.
- FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L.
- JOSE LUIS TORNARIA BENGOTXEA, S.L.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es). El anuncio fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra en fecha 30 de enero de 2024. El plazo de presentación de ofertas ha finalizado a las 23:59 horas del 14 de febrero de 2024.

En el plazo conferido al efecto se presentaron las siguientes ofertas:

NIF	EMPRESA	FECHA ENTRADA	HORA	Nº REGISTRO
F71409395	SAGARDOY SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	12-02-2024	11:47	121674
B31555642	FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L.	14-02-2024	11:28	121908
B31472327	JOSE LUIS TORNARIA BENGOTXEA, S.L.	14-02-2014	16:41	121963

En fecha 22 de febrero de 2024 la Mesa de Contratación, tras la apertura del Sobre A "Documentación administrativa" que contienen las proposiciones de los licitadores admitidos, declaró admitidas a la licitación a las siguientes empresas:

- SAGARDOY SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA
- FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L.
- JOSE LUIS TORNARIA BENGOTXEA, S.L.

Efectuada la valoración la apertura del Sobre B-C relativo a los criterios cuantificables mediante fórmulas. (Cláusula 11ª del Pliego regulador)

El Secretario, por orden del Presidente procede a la apertura, a través de PLENA, del **Sobre B-C** de las ofertas admitidas a la licitación





P. Licitación (IVA exc.): 59.728,73 €

EMPRESAS LICITADORAS	Oferta Económica			Plazo ejecución obras			Criterios Sociales		Garantías complementarias		TOTAL PUNTOS
	Oferta	Baja	Puntos	Días	Reducción	Puntos	Oferta	Puntos	Meses extra	Puntos	
Sagardoy Microcooperativa	50.581,82 €	15,31%	65,0000	50	10	5	0%	0	24	5,00	75,000000
José Luis Tornaría Bengoetxea, S.L.	56.000,00 €	6,24%	37,2351	40	20	10	10,0%	1	24	5,00	53,235143
Florencio Suescun Construcciones, S.L.	59.728,73 €	0,00%	18,3486	40	20	10	0%	0	0	0,00	28,348614

Respecto a la media de las ofertas, 55.436,85 euros. supone el 15,31%, por tanto no se considera oferta anormalmente baja, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10ª del Pliego regulador





PUNTUACIONES TOTALES (de mayor a menor):

EMPRESA	PUNTUACION TOTAL
Sagardoy Microcooperativa	75,000000
José Luis Tornaría Bengoetxea, S.L.	53,235143
Florencio Suescun Construcciones, S.L.	28,348614

La Mesa de Contratación propone a la Alcaldía la adjudicación del contrato de obras "Renovación de los revestimientos de la piscina de chapoteo (recreo) de las instalaciones deportivas Berokizelaia de Arazuri" a favor de:

EMPRESA: Sagardoy Microcooperativa

NIF.: F71409395

DIRECCIÓN: CALLE MAYOR Nº 3. 31173 IZCUE. NAVARRA

PRECIO DE ADJUDICACIÓN: 50.581,82 euros (IVA excluido)

PRECIO DE LICITACIÓN: 59.728,73 euros (IVA excluido)

VARIACIÓN DEL PRECIO RESPECTO A LA LICITACIÓN: 15,314087 % a la baja.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 50 días naturales

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 24 meses extra (60 meses en total -5 años-)

De conformidad con lo previsto en la Cláusula 14ª del Pliego Regulador de la contratación de la ejecución de obras, en el plazo máximo de 7 días naturales desde que la Mesa de Contratación comunique a la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación dicha circunstancia, la persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria deberá presentar, a través de PLENA, la siguiente documentación:

En el plazo máximo de 7 días desde que la Unidad Gestora del Contrato comunique a la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación dicha circunstancia, la persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria deberá presentar, a través de PLENA, la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad de la entidad licitadora y la representación, en su caso, de quien firma la proposición, consistentes en:
 - 1.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresas individuales.





- 1.2.- Si la entidad licitadora es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constan en la escritura referida en el párrafo anterior, así como el Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente lo sustituya de la persona apoderada.

Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, será suficiente para acreditar la personalidad y la representación de la empresa la presentación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia.

- 1.3.- Cuando la oferta se presente por entidades licitadoras que participen conjuntamente, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriben, la participación de cada una de ellas y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada una de las entidades licitadoras agrupadas o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible del conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

2. Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresas que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de ellas.
3. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera así como técnica y profesional en los términos exigidos en el presente pliego.





4. Declaración responsable de la entidad licitadora en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales (incluido el protocolo de actuación en caso de acoso sexual o acoso por razón de sexo) impuestas por las disposiciones vigentes, así como, en su caso, una copia del Plan de Igualdad, si estuviera obligada a ello en virtud de la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto o por entidades licitadoras que participen conjuntamente, cada una de las integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

5. Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que la entidad licitadora se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dichos certificados deberán estar expedidos con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto o por entidades licitadoras que participen conjuntamente, cada una de las integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

6. Si la entidad licitadora pretende subcontratar con Centros Especiales de Empleo o Centros de Inserción Social parte de las prestaciones objeto del contrato, deberá aportar una relación exhaustiva de las empresas subcontratistas y un documento original que demuestre la existencia de un compromiso formal con tales empresas especificando la parte del contrato que va a ser objeto de subcontratación con cada empresa.
7. Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo para entidades licitadoras domiciliadas fuera de Cendea de Olza/Oltza Zendea. Si la licitadora se halla domiciliada en el Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea, la comprobación de este cumplimiento se realizará de oficio.
8. En su caso, copia de las titulaciones del personal trabajador con capacitación para realizar trabajos en altura, según oferta presentada.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión de la entidad licitadora del procedimiento, con el abono por parte de ésta





de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

Toda la documentación presentada queda unida al expediente.

El Presidente da por terminada la reunión a las catorce horas y treinta minutos.

Y para constancia de lo tratado redacto el Acta que yo Secretario someto a la firma del Presidente y vocales; doy fe.

El Presidente

José María Cuende Vallejo

Vocal

M.^a Asun Osés Alonso

El Secretario

Jon Ander Mendinueta Ochotorena

